

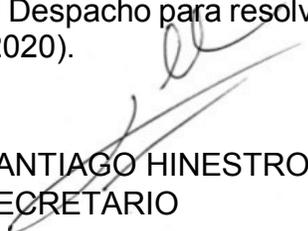


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo de menor cuantía

Radicado 68001-40-03-015-2020-00078-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte actora, allega la notificación a la demandada CLAUDIA PATRICIA BECERRA ARAQUE en el km2 paralela autopista, Floridablanca – Santander SANAUTOS FLORIDABLANCA, la que fue resultó positiva.

No obstante lo anterior, revisado el citatorio se echa de menos la dirección electrónica del juzgado, medio idóneo para que la parte demandada pueda obtener acceso al expediente digital y si es del caso, notificarse virtualmente.

En consecuencia, deberá notificar en debida forma al demandado, para proceder con el trámite respectivo, incluyendo el correo oficial del juzgado, esto es, j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 21 de septiembre de 2020.